

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21263 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 100/18, con NIG 2906742120180007049 por auto de 7/03/18 se ha declarado en concurso al deudor PANILAN, S.L, con domicilio en Calle Vázquez Claver, número 11 (Málaga).

2º.- Se acuerda la disolución de la concursada y el cese de sus administradores o liquidadores que quedan sustituidos por la Administración Concursal sin perjuicio de que puedan continuar en la representación de la concursada en el presente

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido MIGUEL AGUSTÍN GABRIELLI GONZÁLEZ, con domicilio en Calle Vázquez Claver, número 11 (Málaga) y dirección electrónica concursopanilan@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 27 de marzo de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180023843-1